

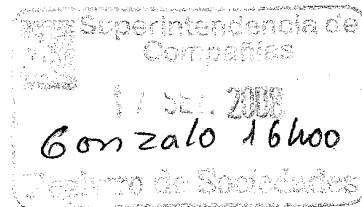
*Donde se registra en consideración
a los datos del acta que es la
base para la minuta
30-IX-2008*

~~54891~~
30596
de
Quito D.M. a 31 de julio de 2008.

Señor Economista
Fabián Albuja Chávez
SUPERINTENDENTE DE COMPANÍAS
Ciudad.-

30 SEP 2008

ESCANEAR



De mi consideración:

0,04

Por medio de la presente, informo a usted que la compañía FLOWERVILLAGE CIA. LTDA. con expediente No. 54891 realizó la siguiente cesión de participaciones:

CEDENTE	CESIONARIO	No. PARTICIPACIONES
Peter Hannaford Garcés C.I. 171270095-2	WHITEACRESS S.A. RUC. 1792130689001	272.064

Particular que ponemos en su conocimiento para los fines legales pertinente.

Atentamente

[Signature]
Ricardo Tadeo Delgado Hidalgo
Gerente General
FLOWERVILLAGE CIA. LTDA.

OK. Ingresada. 2008/09/23

**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

**ACLARATORIA Y RATIFICATORIA DE LA
CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
FLOWERVILLAGE CIA. LTDA.**

**QUE OTORGA
MARÍA LUZ QUIÑONES ÁLVARES**

CUANTÍA: INDETERMINADA

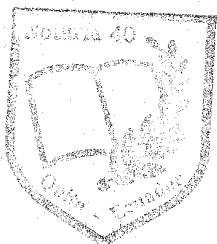
(DI: 3ª, COPIAS)

d.a.l.y.

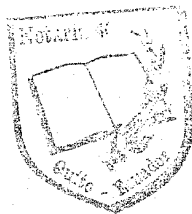
aclaratoria_quiñones

Escritura No. 2950.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE Y SIETE (27) de junio del año dos mil ocho, ante mí Doctor Oswaldo Mejia Espinosa, Notario Cuadragésimo de este cantón; comparece la señora María Luz Quiñones Álvares, por sus propios y personales derechos. La compareciente es de nacionalidad peruana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Quito, quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia se adjunta a este instrumento, bien instruida por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas de la Notaría a su cargo, sírvase insertar una aclaratoria y ratificatoria de la escritura pública de cesión de participaciones de la compañía FLOWERVILLAGE CIA. LTDA. contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA**



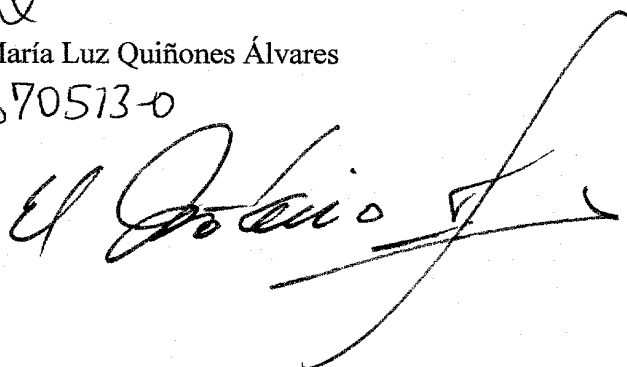
COMPARECIENTES: Comparece a la celebración de la presente escritura pública la señora María Luz Quiñones Álvares, mayor de edad, de estado civil casada, de nacionalidad peruana, domiciliada en esta ciudad de Quito, hábil en derecho para contratar y obligarse.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:** Mediante escritura pública celebrada el veinte y cuatro de abril de dos mil ocho, ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, se celebró la cesión de participaciones de la compañía FLOWERVILLAGE CIA. LTDA., por la cual el señor Peter Hannaford Garcés transfirió a favor de la compañía WHITEACRESS S.A., la totalidad de sus participaciones sociales en la precitada compañía. **CLÁUSULA TERCERA: ACLARATORIA Y RATIFICATORIA:** Con los antecedentes expuestos la compareciente aclara y ratifica que acepta en su totalidad la cesión de participaciones en la compañía FLOWERVILLAGE CIA. LTDA., realizada por su cónyuge Peter Hannaford Garcés a favor de la compañía WHITEACRESS. S.A., por escritura pública celebrada el veinticuatro de abril de dos mil ocho, ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito. **CLÁUSULA CUARTA:** Deberá tomarse nota de esta aclaratoria al margen de la matriz de la escritura pública otorgada el veinte y cuatro de abril dos mil ocho, ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito. **CLÁUSULA QUINTA: CUANTÍA:** Por su naturaleza este instrumento público es de cuantía indeterminada. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y cumplir con las formalidades necesarias para la perfecta validez del presente instrumento. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura



DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

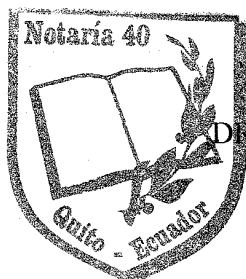
pública con todo su valor legal, junto con los documentos
habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por el
Doctor María de Lourdes Maldonado Jaramillo afiliada al Colegio
de Abogados de Pichincha bajo el número seis mil doscientos
sesenta y ocho (6268). Para la celebración de la presente escritura
se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que le fue a
la compareciente por mí el Notario en alta y clara voz, se afirma y
ratifica en su contenido, y firma conmigo en unidad de acto. De
todo lo cual doy fe.-

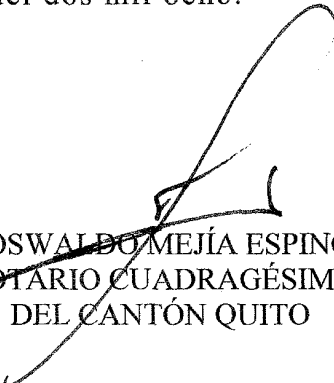

f) Sra. María Luz Quiñones Álvares
c.c. 171670513-0



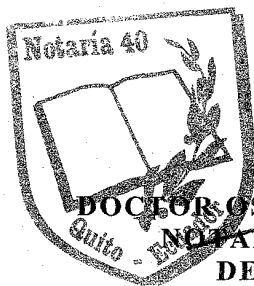


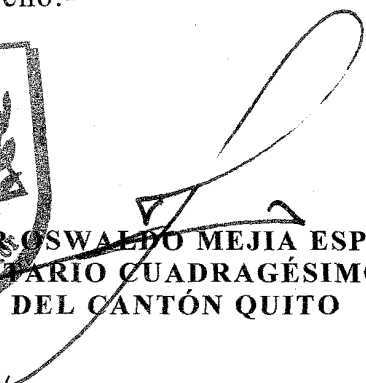
Se otorgo ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**. Debidamente sellada y firmada en Quito, a veinte y siete de junio del dos mil ocho.

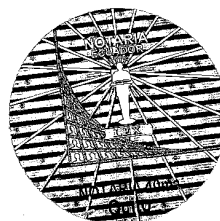



DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO
DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: Al margen de la matriz de Escritura Pública de CESIÓN DE PARTICIPACIÓN DE LA COMPAÑÍA FLOWERVILLAGE CIA. LTDA., otorgada en la Notaria a mi cargo el veinte y cuatro de abril del dos mil ocho, tome nota de la aclaratoria y ratificatoria contenida en el presente instrumento.- Quito, a veinte y siete de junio del año dos mil ocho.-



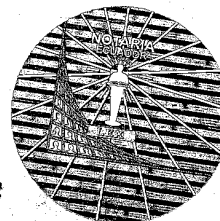

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO
DEL CANTÓN QUITO



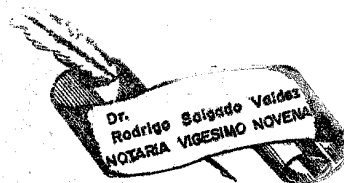
ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de **FLOWERVILLAGE CIA. LTDA.** celebrada en esta Notaría el 22 de agosto de 1997, tomé nota de la **CESION DE PARTICIPACIONES**, y de la **ACLARATORIA Y RATIFICATORIA DE DICHA CESION**, otorgadas en la Notaría Cuadragésima del cantón Quito, el 24 de abril del 2008 y el 27 de junio del 2008, respectivamente.- Quito, a 23 de julio del año 2008.-



recibido



DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2852** del Registro Mercantil de doce de noviembre de mil novecientos noventa y siete, a fs. 4515, Tomo 128, correspondiente a la Compañía "**FLOWERVILLAGE CÍA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones y a su aclaratoria y ratificatoria.- Quito, a veintiocho de julio del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR.**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

Ng.-



**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
FLOWERVILLAGE CÍA. LTDA.**

**QUE OTORGA
PETER HANNAFORD GARCÉS**

**A FAVOR DE
WHITEACRESS S.A.
CUANTÍA: USD. \$ 10.882.56**

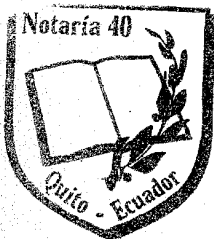
(DI: 3ª, COPIAS)

d.a.l.y.

cesion_flowerbillage

Escritura No.1779.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE Y CUATRO (24) de ABRIL del año dos mil ocho, ante mí Doctor Oswaldo Mejia Espinosa, Notario Cuadragésimo de este cantón; comparece: el por una parte el señor Peter Hannaford Garcés, en calidad de cedente; y, por otra parte la sociedad WHITEACRESS S.A., debidamente representada por el señor Víctor Camilo Ponce Tobar, en calidad de cesionaria, según documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copias se adjuntan a este instrumento, bien instruidos por mi la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de

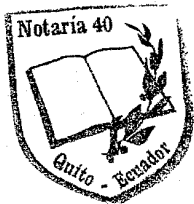


conformidad con la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** El registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen por una parte el señor Peter Hannaford Garcés, que declara ser de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil casado con disolución de sociedad conyugal, por sus propios derechos, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien para efectos del presente contrato se lo denominará CEDENTE; y, por otra parte la sociedad WHITEACRESS S.A., debidamente representada por el señor Víctor Camilo Ponce Tobar, conforme consta del nombramiento de Gerente General que se adjunta a la presente, a quien en adelante se la denominará CESIONARIA.

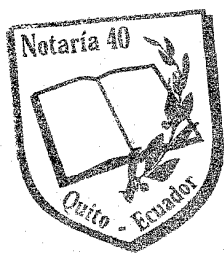
CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO) La Compañía FLOWERVILLAGE CÍA. LTDA., fue constituida mediante escritura pública otorgada el veinte y dos de agosto de mil novecientos noventa y siete ante Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el doce de noviembre de mil novecientos noventa y siete.- **DOS)** Mediante Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía FLOWERVILLAGE Cía. Ltda., celebrada el diez de diciembre de dos mil siete, se resolvió por unanimidad autorizar la cesión de participaciones conforme se desprende del Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Socios que se adjunta al presente instrumento como documento habilitante, así como también se redacta en la siguiente cláusula.- **CLÁUSULA**

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO



TERCERA.- CESIÓN.- La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de FLOWERVILLAGE CIA. LTDA., resolvió unánimemente autorizar la cesión de participaciones, que se detalla de la siguiente manera: a) El señor Peter Hannaford Garcés cede a favor de la sociedad WHITEACRESS S.A. la totalidad de las participaciones que mantiene en FLOWERVILLAGE Cía. Ltda., esto es un total de DOSCIENTAS SETENTA Y DOS MIL SESENTA Y CUATRO (272.064) participaciones, de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 0.04) cada una. Por lo cual el nuevo capital social de la empresa queda estructurado de la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL PAGADO (\$)	No. PARTICIPACIONES	PORCENTAJE (%)
Borrero Ospina María Fernanda	10.874,88	271.872	13.5936
Bowen Henry John	3.840,00	96.000	4.8
WHITEACRESS S.A.	10.882,56	272.064	13.6032
Madriñán Borrero Juan Carlos	10.882,56	272.064	13.6032
Ponce Tobar Adriana	12.057,60	301.440	15.072
Ponce Tobar Víctor	20.582,40	514.560	25.728



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

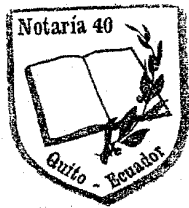
Wilkins Kenneth Robert	7.680,00	192.000	9.6
Delgado Hidalgo Ricardo	3.200,00	80.000	4
TOTAL	80.000,00	2'000.000	100

CUARTA.- ACEPTACIÓN.- La CESIONARIA, acepta por ser favorable a sus intereses la presente cesión de participaciones.- **QUINTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.-**

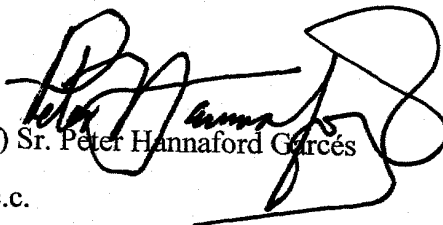
La CESIONARIA, cancela a la firma del presente contrato la cantidad de DIEZ MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 10.882,56) a favor del CEDENTE, por concepto de la precitada cesión de participaciones.- **SEXTA.- JURISDICCIÓN Y**

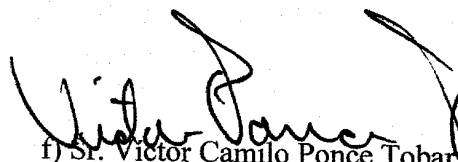
COMPETENCIA.- En caso de controversias las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces competentes de la ciudad de Quito.- Usted señor Notario, usted se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez del presente instrumento.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por la abogada María de Lourdes Maldonado afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número seis mil doscientos sesenta y ocho (6268). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario en alta y

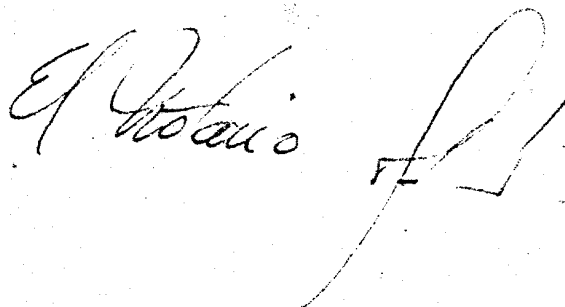
DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

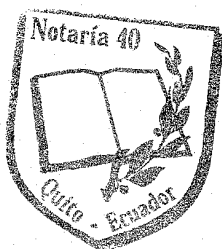


clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, y firman
conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-


f) Sr. Peter Hannaford Garcés
c.c.


f) Sr. Victor Camilo Ponce Tobar
c.c.


El Notario



Oswaldo Mejía Espinosa

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 171270095-2

PETER HANNAFORD GARCES

22 DE FEBRERO DE 1.945

BOGOTA COLOMBIA

EXI. 18 11264 39089

QUITO PICHINCHA 1991 EXI.

FECHA Y AÑO DE EMISION

[Signature]



COLOMBIANA E 1333 1 3222

C/C MARIA LIZ OULSONES ALVAREZ

ESTADO CIVIL SUPERIOR INV. INDUSTRIAL

INSTRUCCION PROF. OCU

FRANK HANNAFORD

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

MARIA GARCES

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO PICHINCHA 09-12-98

FECHA Y AÑO DE EMISION

QUITO 09-12-2.010

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. CA 11235

[Signature]

FIRMA DE LA AUTORIDAD

RENOVACION



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION
IDENTIFICACION Y ORDENACION

CIUDAD: QUITA 170428973-2

PONCE TORRES VICTOR CANDELA

PIEMINCHAYCUNTO/SANTA PRISCILA

14 OCTUBRE 1967

0145 13559 M

PICHINCHAY SUITE

CONCELE SUAREZ 1967

Victor Ponce



EQUATORIANA**** 535334222

CHASCO BOLEN GERRANO LEON

SEPTOR AGRICULTOR

JOSE EDUARDO PONCE GARCOTEN

ADILLA TUBHA EUSTHAN

QUITO 16/09/2003

15/09/2015

REN 0796095




Oswaldo Mejia Espinosa

1704289733

CEDULA

100

QUITO
CANTON

[Handwritten signature]
F. J. S. DE OLIVEIRA

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE FLOWERVILLAGE CIA. LTDA.
LLEVADA A CABO EL 26 DE DICIEMBRE DE 2007**

A las 12:00 del día miércoles 26 de diciembre de 2007, se reúne el 100% del capital pagado de la compañía **FLOWERVILLAGE CIA. LTDA.**, en la ciudad de Quito, en las oficinas principales de la compañía, de acuerdo al siguiente detalle:

SOCIOS	CAPITAL PAGADO (\$)	No. PARTICIPACIONES	PORCENTAJE (%)
Borrero Ospina María Fernanda	10.874,88	271.872	13.5936
Bowen Henry John	3.840,00	96.000	4.8
Peter Hannaford Garcés	10.882,56	272.064	13.6032
Madriñán Borrero Juan Carlos	10.882,56	272.064	13.6032
Ponce Tobar Adriana	12.057,60	301.440	15.072
Ponce Tobar Víctor	20.582,40	514.560	25.728
Wilkins Kenneth Robert	7.680,00	192.000	9.6
Delgado Hidalgo Ricardo	3.200,00	80.000	4
TOTAL	80.000,00	2'000.000	100

Se constata la presencia del 100% del capital pagado y acogiéndose a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se instala la junta general Universal de la compañía para tratar como único punto del día:

1. Autorización para que el señor Peter Hannaford realice una cesión de sus participaciones en la compañía.

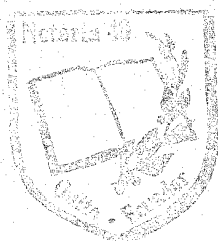
Preside la reunión el señor Víctor Ponce y actúa como secretario el señor Ricardo Delgado.

Una vez instalada la asamblea se pasa a tratar el orden del día.

1. Como primer orden del día se pone a consideración de esta Junta y toma la palabra el señor Peter Hannaford Garcés y manifiesta que ha tomado la decisión, en forma libre y voluntaria de transferir la totalidad de sus participaciones esto es doscientos setenta y dos mil sesenta y cuatro (272.064) participaciones a favor de la sociedad **WHITEACRESS S.A.**.

Luego de cortas deliberaciones se acepta por unanimidad la moción propuesta y en tal virtud se resuelve autorizar la precitada cesión de participaciones.

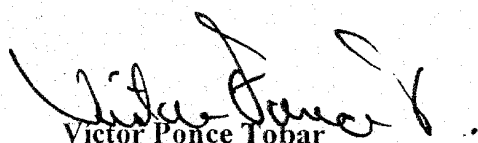
Y en tal virtud, el nuevo cuadro de integración de capital de la compañía quedaría integrado de la siguiente forma:

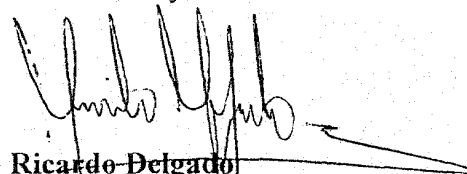


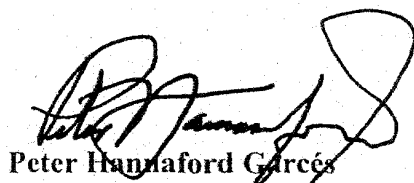
SOCIOS	CAPITAL PAGADO (\$)	No. PARTICIPACIONES	PORCENTAJE (%)
Borrero Ospina María Fernanda	10.874.88	271.872	13.5936
Bowen Henry John	3.840,00	96.000	4.8
WHITEACRESS S.A.	10.882,56	272.064	13.6032
Madriñán Borrero Juan Carlos	10.882,56	272.064	13.6032
Ponce Tobar Adriana	12.057,60	301.440	15.072
Ponce Tobar Víctor	20.582,40	514.560	25.728
Wilkins Kenneth Robert	7.680,00	192.000	9.6
Delgado Hidalgo Ricardo	3.200,00	80.000	4
TOTAL	80.000,00	2'000.000	100

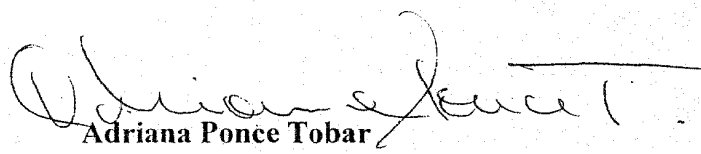
Sin más que tratar, el Presidente de la sesión, la levanta y concede veinte minutos de receso para la redacción del acta.

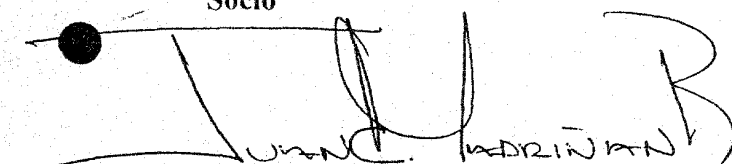
Se reinstala la sesión a las 13:00 horas se da lectura al Acta, la que es aprobada por unanimidad y suscrita por los socios conforme lo establece la Ley.

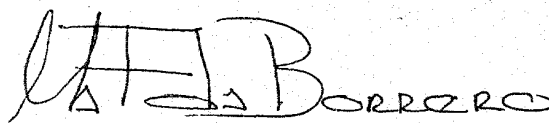

Victor Ponce Tobar
PRESIDENTE


Ricardo Delgado
SECRETARIO

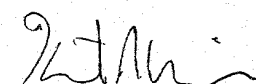

Peter Hannaford Garcés
Socio


Adriana Ponce Tobar
Socia


Juan Carlos Madriñán
Socio


María Fernanda Borreo
Socia


Henry John Bowen
Socio


Kenneth Wilkins
Socio

WHITEACRESS S.A.

Quito, 8 de JUNIO de 2007

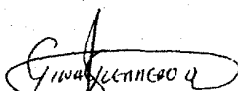
Señor
VICTOR CAMILO PONCE TOBAR
Ciudad.-

De mis consideraciones:

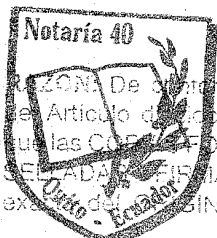
Me es grato comunicarle que la Junta de Accionistas de la Compañía Whiteacress S.A., reunida el día de hoy, 8 de junio del presente, tuvo el acierto de elegirlo GERENTE GENERAL de la compañía, por un período de DOS AÑOS contados desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

Sus deberes y atribuciones constan en el Art. 18 de los estatutos que forman parte de la escritura de constitución de la Compañía, dentro de los cuales se encuentran ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía con las más amplias atribuciones, incluso las del Art. 44 del código de procedimiento civil, y con no más limitaciones que las constantes en estos estatutos. Fue otorgada el día 8 de mayo de 2007, ante la Notaría Cuadragésima del cantón Quito, Dr. Oswaldo Mejía Espinosa, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 8 de junio de 2007.

Muy atentamente,


Gina Guerrero Apolo.
Secretario de la Junta

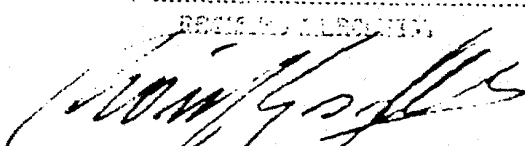
RAZON: Agradezco la designación de la que he sido objeto, y con esta misma fecha acepto el cargo. Quito, 8 de Junio de 2007.



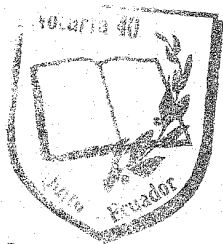
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITA



Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. 9228 del Registro
de Nombramientos Tomo No. 138
4 SET. 2007
Quito, a


Raúl Galarza Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Se otorgo ante el Notario Oswaldo Mejia Espinosa, el veinte y cuatro de abril del dos mil ocho, cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo por licencia concedida al titular según Acción de Personal Numero 776-DP-DDP de la Dirección Nacional de Personal de la Función Judicial de fecha veinte y nueve de abril del dos mil ocho suscrito por el doctor Marco Rodas Bucheli, Delegado Distrital de Pichincha del Consejo Nacional de la Judicatura, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**. Debidamente sellada y firmada en Quito, a cuatro de junio del año dos mil ocho.-



Oswaldo Mejia Espinosa

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA
SUPLENTE DE QUITO



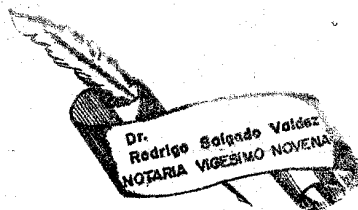
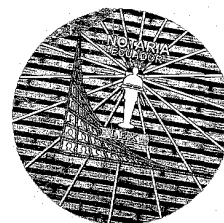
RA-

ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de **FLOWERVILLAGE CIA. LTDA.** celebrada en esta Notaría el 22 de agosto de 1997, tomé nota de la **CESION DE PARTICIPACIONES**, y de la **ACLARATORIA Y RATIFICATORIA DE DICHA CESION**, otorgadas en la Notaría Cuadragésima del cantón Quito, el 24 de abril del 2008 y el 27 de junio del 2008, respectivamente.- Quito, a 23 de julio del año 2008.-



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2852** del Registro Mercantil de doce de noviembre de mil novecientos noventa y siete, a fs. 4515, Tomo 128, correspondiente a la Compañía "**FLOWERVILLAGE CÍA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones y a su aclaratoria y ratificatoria.- Quito, a veintiocho de julio del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

Ng.-

